



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 298 -2013-MDP/A

Pachacámac, 03 JUN. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:



El informe N° 145-2013-MDP/GDH/SGCERD, de fecha 03 de Junio del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Recreación y Deporte dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, sobre reconocimiento a los docentes inmersos en la II JORNADA NACIONAL DE PREPARACIÓN PARA CLUBES DE CIENCIAS Y DIVULGADORES CIENTIFICOS EN PACHACÁMAC - 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

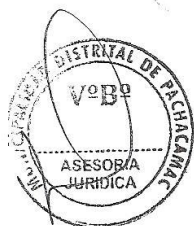
Que, conforme al numeral 1) del Artículo 82° de la Ley antes citada, es competencia y función específica compartida de la municipalidad "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras".



Que, mediante Informe N° 145-2013-MDP/GDH/SGCERD del 03 de Junio del 2013, la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Recreación y Deporte dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita el reconocimiento de los docentes inmersos en la II JORNADA NACIONAL DE PREPARACIÓN PARA CLUBES DE CIENCIAS Y DIVULGADORES CIENTIFICOS EN PACHACÁMAC - 2013, en mérito a su destacada participación en la organización y ejecución de la misma.

Que, siendo política de la actual gestión municipal, reconocer, promover e incentivar la participación y colaboración con la educación de los docentes del Distrito de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR por su Organización, Colaboración y Participación en la II JORNADA NACIONAL DE PREPARACIÓN PARA CLUBES DE CIENCIAS Y DIVULGADORES CIENTIFICOS EN PACHACÁMAC - 2013, a los siguientes Docentes:





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Item	Nombres y Apellidos
1	Felipe David Arias Espinoza
2	Guísela María Cuya Julca
3	Ricardo Andrés Villamares Ajalcuña

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Sub. Gerencia de Cultura, Educación, Recreación y Deporte el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE